

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por «Inter-color, S. A.», contra don Esteban, don Juan y doña Rosario Ortiz Ortega, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, con la rebaja del veinticinco por ciento, la venta en pública subasta de las tres cuartas partes indivisas de la finca siguiente, hipotecadas en aquella escritura:

«Casa-torre sita en esta ciudad, distrito de San Andrés de Pakomar, con frente a la calle Fuente de la Mulasa, en la que está señalada con el número cincuenta y tres, compuesta de planta baja, dividida en comedor, cocina, dos dormitorios y retrete, con jardín en su parte anterior y posterior, edificada sobre un solar procedentes de la heredad «Casa Carbassa», que mide una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados, equivalentes a once mil ciento diecisiete palmos también cuadrados. Linda: Por su frente, Oeste, con dicha calle; por la derecha, entrando, Sur; por la izquierda, Norte, y por el fondo, Este, con restante terreno de propiedad de don Clemente Guix y don Pedro Borrás o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de esta ciudad al tomo 339, libro 254 de San Andrés, folios 239 y 246, finca número 7.227 por su inscripción 9.ª»

Tasadas dichas tres cuartas partes indivisas de finca en trescientas cincuenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio de tasación indicado, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto las correspondientes al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario. Félix Ruiz Borrás.—3.212-3.

En virtud de lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en las diligencias de ejecución de la sentencia firme de remate recaída en los autos de juicio ejecutivo seguidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador don Luis García Meca, contra don José Aznar Roma, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de avalúo, que luego se dirá, de la siguiente finca:

Casa-torre, situada en esta ciudad, con frente a la calle Bajada de la Gloria, donde está señalada con el número 22, compuesta de bajos, un piso y un pequeño patio o jardín, cubierta de tejas, y una pequeña salida o terrado, edificada sobre un solar de superficie 2.125,90 palmos cuadrados. Linda: Al frente, Norte, con dicha calle; a la derecha, entrando, Oeste, con fincas de doña Angeles Santos, don Enrique Testor y doña Remedios Aulés; a la izquierda, Este, con finca de don Francisco Javier Girona Almirall, y por detrás, Sur, con propiedad de don Jaime Grau. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad al tomo 679, libro 500 de la sección de Gracia, folio 106, finca 9.947. Fue valorada dicha finca en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de dicha finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del edificio de Juzgados (salón Víctor Pradera, 1 y 3) el día 9 de noviembre próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, una vez deducido del mismo su 25 por 100 en un principio dicho, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) de una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de tal precio.

Segundo.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que una vez aprobado el mismo, el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

Quinto.—Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario. Ernesto Pascual.—3.170-3.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno, de los de esta ciudad, en el expediente de suspensión de pagos de don Roberto Plaja Arnaldo, hoy su esposa, doña Francisca Utille Sloscavet, que gira bajo el nombre comercial de «Librería Técnica Extranjera», por el presente se hace público para conocimiento de los señores acreedores y demás interesados en dicha suspensión de pagos, el haberse dictado la resolución, que copiada en su parte bastante, es como sigue:

«Auto.—En Barcelona a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno.—Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito ...Resultando, etc., Considerando, etc.—Que estimando la solicitud de doña Francisca Utille Sloscavet como heredera y titular continuadora del negocio de su difunto esposo, don Roberto Plaja Arnaldo, que gira bajo el nombre de «Librería Técnica Extranjera», debía acordar y acordaba la suspensión definitiva de la Junta general de acreedores que había sido convocada para el día 10 de los corrientes, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sustituyéndola por la tramitación escrita que previene el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922. Se concede a la suspensión el plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica; y dese a este acuerdo la publicidad conveniente, expidiéndose para ello los despachos necesarios.—Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Tomás G. Román y Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, doy fe.—Tomás G. Román.—Ante mí: Vicente Giner.»

Y a los fines de poder dar la publicidad necesaria a tal acuerdo, que afecta al negocio de don Roberto Plaja Arnaldo, hoy su heredera y continuadora, doña Francisca Utille, denominado «Librería Técnica Extranjera», con domicilio en la calle Tuset, número 8, de Barcelona, libro el presente en Barcelona a 4 de septiembre de 1971.—El Secretario, Vicente Giner. Oficial.—3.182-5.

*

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad, en providencia del día de hoy dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Eusebio Sans, en representación del «Banco Popular Español», contra «Frigeríficos del Vallés, S. A.», don Luis Argenmi Parer de Planes y don Alberto Armengol Galcerán por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera

vez término de veinte días y formando lotes, las fincas especialmente indicadas las siguientes:

Primer lote

A) Edificios industriales y demás que constituyen el complejo destinado especialmente a Matadero General Frigorífico, formando una unidad industrial de explotación y constituida por lo siguiente: Edificio principal compuesto de semisótano con piedra todo él, y cubierto con vigas de hierro y revoltones, aplanado y armado de superficie ciento cincuenta y ocho metros noventa y ocho decímetros cuadrados; una planta baja de superficie mil setenta y siete metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados; una planta primera, de superficie quinientos noventa y tres metros setenta y siete decímetros cuadrados; una segunda planta alta, de superficie cuatrocientos ochenta y tres metros ochenta y siete decímetros cuadrados; una tercera planta alta, de superficie quinientos noventa y tres metros setenta y siete decímetros cuadrados, y una planta ático, de superficie cuatrocientos setenta y cinco metros nueve decímetros cuadrados. Otro edificio complementario edificado en el linde sur de la finca, que consiste en un porche cubierto, con jácenas dobles de cemento armado y revoltones armados aplanados debidamente, con columnas de sustento cada cuatro metros de separación y con situación a nivel del piso general del Matadero: A) Cobertizo de superficie (semisótano) quinientos metros diez decímetros; B) Planta baja, Naves industriales, ochocientos sesenta y tres metros cuadrados; C) Planta anexa al edificio principal, de superficie doscientos seis metros sesenta y siete decímetros cuadrados; D) Planta superior, instalado piso y cantina, de superficie igual al anterior. Corrales y cuadras; a) Corrales para cerdos con sus divisiones respectivas. Pared de cuarto y techo vigas cemento y arcado, de superficie ciento sesenta y siete metros once decímetros cuadrados; b) Cuadra para vacunos y corderos, de superficie doscientos veintiocho metros ocho decímetros cuadrados. Pared zócalo piedra y de espesor quince centímetros, techos vigas y revoltones aplanado armado. Pavimentos y desagües. Características de las edificaciones. Paredes de treinta; baldosas de mosaico terrazo y los bajos de tipo especial de gran dureza; techos cerámicos armados, albañales y desagües reglamentarios. En los bajos y pisos superiores existen en todo el complejo diez grandes cámaras, con sus aislamientos térmicos y de quince a treinta centímetros de espesor. Existe un potente montacargas de tres metros cuadrados, y hay en construcción otro de dos metros. Agua. Hay un pozo de profundidad doce metros, que da un caudal de agua potable (certificada por el análisis efectuado) por los Servicios Provinciales de Sanidad) y del que puede extraerse treinta mil litros de agua por hora, situado a un metro del linde Norte. Además se dispone del derecho de uso de la acequia Ayné, cuyo derecho procede por tenerlo la finca matriz de donde proceden las agrupadas. Electricidad. La finca agrupada tiene un servicio de electricidad suministrado por la «Enher», de una potencia de trescientos KW. El resto de la superficie del terreno está debidamente pavimentado y constituido por dos patios para la circulación de vehículos y su acceso al exterior se efectúa mediante dos grandes puertas que desembocan a la calle Paseo Ballarda y otra calle en proyecto. Todo ello está edificado en una porción de terreno cercada con pared de piedra vista, y con ladrillo visto sin revoque, de superficie cinco mil cuarenta y ocho metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, en el término municipal de Bigas y Riells, parroquia de Bigas, lindante: al Sur, con el río Tenas, mediante una faja

de terreno propiedad de los señores Argemí y de doña María Morral; al Norte, con el paseo Ballarda; al Oeste, con finca de los mismos señores, don Luis Argemí y doña María Morral, y al Este, con acequia Ayné. Pertenecen a «Frigoríficos del Vallés, S. A.» por agrupación de la finca 1.127, inscrita en el tomo 510 del archivo del Registro de la Propiedad de Granollers, libro 12 de Bigas folio 47, inscripción 1.ª, y de la finca que fue segregada de la anterior en la escritura de permuta con don Luis Argemí y doña María Morral, autorizada por el Notario señor Masip, a 17 de mayo de 1968; cuya agrupación se efectuó en escritura ante el mencionado Notario, señor Masip, a 28 de mayo del corriente año, pendiente de inscripción. Y en cuanto a los edificios e instalaciones en ella contenidas, por haberlos construido la Sociedad hipotecante, según se hizo constar en la escritura últimamente citada.»

Valorada dicha finca escriturariamente en 9.000.000 de pesetas.

Segundo lote

B) Casa marcada con el número 2 en la calle de Parlamento, que consta de sótanos, bajos con cuatro plantas y tres plantas de altura, o sea, tres pisos y cubiertas de terrazo, situada en esta ciudad, con frente o fachada a la calle del Parlamento y al chaflán que toma la misma con la del Marqués del Duero o de Francisco Layret, afecta la figura de un hexágono irregular, midiendo una superficie de 174 metros 97 decímetros 50 centímetros, equivalentes a 1.631,8 palmos; y linda: Por su frente principal, al Oeste, con 14,50 metros con la calle del Parlamento; por la izquierda, saliendo al Sur, Suroeste preciso, en una línea de 5 metros, con el chaflán que toma dicha calle con la del Marqués del Duero; por la espalda, Este, en línea quebrada de tres trozos, que miden respectivamente, 14,50 metros, 2,75 y 5,60 metros, con resto de la finca de que procede, y por la derecha, Norte, en 13,30 metros con doña Angela Viñas, sucediendo a don Mauricio Serrahima; que la finca descrita pertenece a don Alberto Armengol Galcerán, a saber: En cuanto al terreno por compra que hizo a doña María del Remedio Torres Prat, y por lo que se refiere a la edificación por haberla realizado a sus expensas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, hoy número 3 de esta ciudad, en el tomo 1.373, libro 294 de la sección 2.ª, folios 2 y 2 vuelto, finca número 7.195, inscripciones 1.ª y 2.ª.

Valorada dicha finca escriturariamente en 2.500.000 pesetas.

Tercer lote

C) Un bloque de tres casas, en el término de Bigas y Riells, partida denominada «Planet prop la ferreria», ocupa su solar la superficie de 1.394 metros cuadrados. Se compone cada casa de cuatro plantas altas, con don viviendas en cada una de ellas, y planta semisótano, destinada a lavaderos. Ocupa cada casa 533,33 metros cuadrados, de los que corresponden 513,61 metros a las cuatro plantas altas; 24,15 metros a los lavaderos en semisótanos, y 20,01 al cuarto de depósitos de agua. La superficie total de las tres casas es de 1.600 metros cuadrados. La cubierta es de tejado. El resto del solar es patio libre. Las tres casas del bloque tienen su entrada por la parte del solar no edificada, desde la calle Argemí, que linda con el viento: Norte, torrente que conduce a la Riera de Tena. La casa inmediata a la calle José Argemí, que se llama casa A, y la siguiente que se llama casa B, tienen su entrada por el Norte y la tercera, o casa C, por el lindero Oeste o Riera de Tena. Linda al Sur, con la calle Camí Fondo, abierta en la finca matriz que la separa de otra

finca propiedad del señor Argemí: Oeste, Riera de Tena, mediante acequia Abañer, Norte, torrente que conduce a la Riera de Tena, y Este, calle José Argemí Grau, abierta en la finca matriz; pertenece a don Luis Argemí Parer de Planés, en cuanto al terreno por compra a doña Eulaha Curi Vidal, inscrita en el tomo 85, libro 3 de Bigas y Riells, folio 86, finca 240, inscripción 2.ª.

Valorada dicha finca escriturariamente en 1.800.000 pesetas.

Cuarto lote

D) La mitad indivisa de una finca sita en el término municipal de Bigas y Riells, partida La Ballarda, compuesta de una casa de superficie 65 metros cuadrados y terreno en parte secano y parte regadío, de extensión 3 hectáreas 38 centiáreas 15 decímetros cuadrados, hoy reducida en virtud de una segregación efectuada. Linda: Al Norte, con acequia Ayné y río Tenas; al Sur, con río Tenas y acequias Ayné; al Este, con la misma acequia y finca del señor Argemí y esposa, y Oeste, río Tenas y mediante el mismo con diversos propietarios. Inscrita en el mismo Registro de Granollers, tomo 477, libro 11 de Bigas, folio 227, finca 1.092, inscripción 1.ª.

Valorada escriturariamente dicha finca en 500.000 pesetas.

Quinto lote

E) La mitad indivisa de finca sita en el término de Bigas y Riells, parroquia de Bigas, plantada de encina, robles, chopos, platanos y otros árboles, de superficie 36 áreas 72 centiáreas y 32 miláreas; linda: Este, Riera de Tenas; Sur, don Francisco Sopera, hoy don Sebastián Vilaseca y sucesores de don Pablo Espargoró; Oeste, con finca antes descrita, y Norte, tierras procedentes de la heredad Torre del Prat. Inscrita en el citado Registro al tomo 438, libro 10 de Bigas, folio 53, finca 489, inscripción 5.ª.

Valorada escriturariamente dicha finca en 250.000 pesetas.

Sexto lote

F) La mitad indivisa de una casa sita en los mismos término y parroquia, conocida por Casa Molina, sin número, antes, hoy 43, de superficie 35 metros, compuesta de bajos y un piso, con patio al frente en el que existe una cuadra, con una porción de terreno a la espalda y otro terreno a la parte de Poniente, midiendo todo unido una superficie de 275 metros cuadrados, sita en el punto llamado Rieral; linda: Este, doña Rosa Grau y con un camino; Sur, don Pedro Roca, hoy don José Roca; Oeste, con finca antes descrita, y Norte, con doña Rosa Grau. Inscrita en el mismo Registro al tomo 191, libro 5 de Bigas, folio 79, finca 478, inscripción 4.ª.

Valorada escriturariamente dicha finca en 125.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 3 de noviembre próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso tercero, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta sin sujeción a tipo para cada lote independiente uno del otro; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fué el 75 por 100 del precio de valoración consignado anteriormente para cada lote e independiente uno del otro como se ha dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 8 de septiembre de 1971.
El Secretario, Ricardo Gómez.—10.120-C.

JAEN

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del número dos de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 59/1971, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central, S. A.», representada por el Procurador don Carlos López y López-Figueroa, contra doña Carmen Jaén López y don Ignacio, don Ramón y don Fernando Bartolomé Jaén, sobre reclamación de un millón de pesetas de principal, doscientas diez mil pesetas de intereses y doscientas mil pesetas presupuestadas para costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados siguientes:

Bienes hipotecados de la propiedad de doña Carmen Jaén López

Una casa marcada con el número 9, antes 7, en la calle Tablerón, de esta ciudad. Tiene de línea de fachada 5 metros 70 centímetros, con una extensión de 103,50 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con casa número 11, de Juan Miguel de la Casa Ortiz, hoy sus herederos; izquierda, la número 7, de José María Fernández, y espalda, la casa número 8 de la calle Vergara. Quedó afecta por 600.000 pesetas de principal, 126.000 pesetas de intereses de tres años y 120.000 pesetas para costas; en total, 846.000 pesetas. La hipoteca se inscribió en el tomo 1.137, libro 250, folio 245, finca 8.065, inscripción 13.

Bienes de doña Carmen Jaén López y sus hijos don Ignacio, don Ramón y don Fernando Bartolomé Jaén

Una casa en Jaén, carretera de Granada, número 30, con línea de fachada a la carretera de 14 metros y un fondo de 20 metros, que hace una superficie de 280 metros cuadrados. Linda: Con la carretera de Granada, en su frente; derecha, entrando, finca de don Felipe Sánchez Ofiate; espalda, terrenos del Ferial Felipe Anche; izquierda, herederos de don Julio Hidalgo Román, hoy sus herederos. Quedó afecta por 400.000 pesetas de principal, 84.000 pesetas de intereses de tres años y de 80.000 pesetas para costas y gastos; en total, 564.000 pesetas. Se inscribió la hipoteca en el tomo 1.137, libro 520, folio 238 vuelto, finca 17.178.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, se ha señalado el día 29 de octubre próximo, a la hora de las once de la mañana, y se hace constar lo siguiente:

Primero: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero: Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Jaén a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez accidental, Juan Ruiz Rico.—El Secretario.—10.322-C.

MADRID

Don Antonio Avendaño Porrua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número treinta de esta capital.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 83 de 1969, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Del Valle Lozano, en representación del «Banco de Levante, S. A.», contra don Crisanto Menéndez Chamorro, don Antonio Aguado López y doña Guillermina Aguado López, en los cuales, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que a continuación se indicarán, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia de Toledo, el día veintidós de noviembre próximo, hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de subasta la cantidad de dieciséis millones ochocientos cuarenta y nueve mil sesenta y siete pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del precio de los bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas inscritas a favor de don Antonio Aguado López:

1.ª Tierra al sitio Debajo de la Huerta, de 0.5869 hectáreas, a secano de primera, cerca de la carretera general. Valorada en 46.952 pesetas.

2.ª Tierra al sitio Tocodover, de 0.4698 hectáreas, a secano de segunda. Valorada en 23.490 pesetas.

3.ª Tierra al sitio Encima de la Huerta, de 1.1747 hectáreas, a secano de primera. Valorada en 70.458 pesetas.

4.ª Tierra al sitio del Hoyo, de 23.4278 hectáreas, a secano de primera, cerca de la carretera general. Valorada en 1.924.224 pesetas.

5.ª Tierra al sitio Encima de la Huerta, de 1.4091 hectáreas, a secano de primera. Valorada en 84.546 pesetas.

6.ª Tierra al sitio Encima de la Huerta, de 8.7562 hectáreas, a secano de primera. Valorada en 525.372 pesetas.

7.ª Tierra al sitio Carrizo, de 1.1460 hectáreas, a secano de segunda, cerca de la carretera general. Valorada en 80.220 pesetas.

8.ª Tierra al sitio La Vega, de 0.6576 hectáreas, a secano de primera. Valorada en 39.456 pesetas.

9.ª Tierra al sitio El Pradillo, de 0.7046 hectáreas, a secano de primera. Valorada en 42.276 pesetas.

10.ª Tierra al sitio La Cañuela de 0.2818 hectáreas, a secano de tercera. Valorada en 8.454 pesetas.

11.ª Tierra al sitio de La Era, de 0.2854 hectáreas. Se parceló y vendió en solares.

12.ª Tierra al sitio de La Cañuela, de 0.6576 hectáreas, a secano de tercera. Valorada en 19.728 pesetas.

13.ª Tierra al sitio de La Misionera, de 0.2348 hectáreas, a secano de tercera. Valorada en 7.044 pesetas.

14.ª Tierra al sitio de La Arboleda, de 0.5636 hectáreas. (Se permutó por la denominada Entrecaminos.)

15.ª Tierra al sitio de La Viña, de 0.3536 hectáreas, a secano de tercera. Valorada en 10.566 pesetas.

16.ª Tierra al sitio de La Era, de 0.1275.56 hectáreas. (Se parceló y vendió en solares.)

17.ª Tierra al sitio de El Hoyo, de 0.4697 hectáreas, a secano de segunda. Valorada en 23.485 pesetas.

18.ª Tierra al sitio de Entrecaminos, de 0.1800 hectáreas, a secano de primera, cerca de la carretera general. Valorada en 16.200 pesetas.

Fincas inscritas a nombre de doña Guillermina Aguado López:

I. Tierra al sitio Camino del Molino, de 0.6012 hectáreas, a secano de segunda. Valorada en 30.060 pesetas.

II. Tierra al sitio de Los Estacones, de 1.6440 hectáreas, a secano de segunda, cerca de la carretera general. Valorada en 115.080 pesetas.

III. Tierra al sitio de San Roque, de 1.1743 hectáreas, a secano de tercera, cerca de la carretera general. Valorada en 82.201 pesetas.

IV. Tierra al sitio Camino del Lominchar, de 1.5498 hectáreas, a secano de segunda. Valorada en 77.490 pesetas.

V. Tierra al sitio de Entrecaminos, de 1.6612 hectáreas, a secano, cerca de la carretera general. Valorada en 149.508 pesetas.

VI. Tierra al sitio Bajo de la Huerta, de 0.6986 hectáreas, a secano de primera, cerca de la carretera general. Valorada en 55.888 pesetas.

VII. Tierra al sitio Juan Antonio, de 3.3491 hectáreas, a secano de segunda. Valorada en 167.455 pesetas.

VIII. Tierra al sitio de Dorroturas, de 0.7746 hectáreas, a secano. Valorada en 38.730 pesetas.

IX. Tierra al sitio de Canteras Grandes, de 0.9394 hectáreas, a secano de segunda. Valorada en 46.970 pesetas.

X. Tierra al sitio de Dorroturas, de 7.0456 hectáreas, a secano de segunda. Valorada en 352.280 pesetas.

XI. Tierra al sitio de Las Raposeras, conocida por Pedrola y Las Cabezadas, de 7.2814 hectáreas, a secano de segunda. Valorada en 364.070 pesetas.

XII. Tierra al sitio de San Roque, de 0.9394 hectáreas, a secano de tercera, cerca de la carretera general. Valorada en la cantidad de 65.758 pesetas.

XIII. Tierra al sitio de Laderón del Camino de Recas, de 1.2259 hectáreas, a secano de segunda. Valorada en 61.295 pesetas.

XIV. Tierra al sitio de Cuesta del Pradillo, llamada de Canteras Chicas, de

0,5872 hectáreas, a secano de segunda. Valorada en 29.360 pesetas.

XV. Tierra al sitio de Entrecaminos, de 2.3485 hectáreas, a secano de segunda. Valorada en 117.425 pesetas.

XVI. Tierra al sitio de Las Majadas, de 0,9394 hectáreas, a secano de segunda. Valorada en 37.576 pesetas.

XVII. Tierra al sitio de Entrecaminos, de 0,1800 hectáreas, a secano de primera, cerca de la carretera general. Valorada en 16.200 pesetas.

XVIII. Tierra al sitio de Entrecaminos, de 0,8769 hectáreas, a secano de primera, cerca de la carretera general. Valorada en la cantidad de 78.921 pesetas.

XIX. Tierra al sitio de La Solana, de 0,7516 hectáreas, a secano de segunda. Valorada en 30.064 pesetas.

XX. Tierra al sitio de La Cruz de Illescas, de 0,3582 hectáreas. (Se parceló y vendió en solares.)

XXI. Tierra al sitio de Cerquillo o Cuquillo, de 0,4697 hectáreas. (Se permutó por la denominada Entrecaminos.)

XXII. Tierra al sitio de Entrecaminos, de 0,8375 hectáreas, a secano de primera, cerca de la carretera general. Valorada en 75.375 pesetas.

Fincas inscritas, mitad proindiviso, a favor de doña Guillermina y don Antonio Aguado López:

b) Edificaciones (siguiendo el número de orden que figura en la descripción de la finca):

1. Establo porqueriza, de 274,50 metros cuadrados. Valorado en 109.800 pesetas.

2. Nave, de 1.442 metros cuadrados. Valorada en 865.200 pesetas.

3. Almacén de maquinaria, de 255 metros cuadrados. Valorado en 204.000 pesetas.

4. Nave, de 1.442 metros cuadrados. Valorada en 1.009.400 pesetas.

5. Vaquería, de 229,50 metros cuadrados. Valorada en 183.600 pesetas.

6. Nave, de 623 metros cuadrados. Valorada en 249.200 pesetas.

7. Nave, de 188,80 metros cuadrados. Valorada en 56.640 pesetas.

8. Nave, de 1.287,50 metros cuadrados. Valorada en 386.250 pesetas.

9. Establo, de 135 metros cuadrados. Valorado en 40.500 pesetas.

10. Casa vivienda, de 80 metros cuadrados. Valorada en 64.000 pesetas.

11. Gallinero, de 348 metros cuadrados, con jaulas para aves, silo para piensos e instalación automática de comederos y bebederos. Valorada en 170.000 pesetas.

12. Grupo de tres naves gallineros, de 200 metros cuadrados. Valorado en 30.000 pesetas.

13. Gallinero, de 348 metros cuadrados, con jaulas para aves, silo para piensos e instalación automática de comederos y bebederos. Valorado en 170.000 pesetas.

14. Gallinero prefabricado desmontable, para 10.000 aves, con instalación de jaulas, silo para piensos e instalación de comederos y bebederos automáticos. Valorado en 1.200.000 pesetas.

15. Otro gallinero, igual que el anterior. Valorado en 1.200.000 pesetas.

16. Otro gallinero, igual que el anterior. Valorado en 1.200.000 pesetas.

17. Porche metálico, de 150 metros cuadrados. Valorado en 37.500 pesetas.

18. Hotel vivienda, de 140 metros cuadrados. Valorado en 280.000 pesetas.

19. Edificio para oficinas, de 43 metros cuadrados. Valorado en 28.800 pesetas.

20. Cuatro silos «Harvestore», de 430 metros cúbicos de capacidad cada uno, con pesabres mecánicos. Valorados en 3.600.000 pesetas.

21. Bóveda de plataforma para 25 toneladas métricas, con una caseta de mando. Valorada en 120.000 pesetas.

22. Instalación de suministro de agua

potable a presión, con pozo y grupo elevador. Valorada en 200.000 pesetas.

23. Instalación de ordeño mecánico de vacío «Alfa Lavel», para seis plazas. Valorada en 170.000 pesetas.

24. Caseta de estación transformadora de energía eléctrica. Valorada en 80.000 pesetas.

25. Red de distribución de energía eléctrica, con línea general de distribución y acometidas. Valorada en 130.000 pesetas.

26. Un tractor. Valorado en 80.000 pesetas.

27. Un remolque. Valorado en 5.000 pesetas.

28. Una máquina empacadora de forraje. Valorada en 10.000 pesetas.

29. Un arado bisurco de ventadera. Valorado en 2.000 pesetas.

30. Un cultivador. Valorado en 1.000 pesetas.

31. Una cosechadora. Valorada en 50.000 pesetas.

32. Un carro fumigador para tratamiento de plagas. Valorado en 2.000 pesetas.

Y para que conforme a lo acordado sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente, que firmo en Madrid a seis de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Avendaño Porrua. El Secretario.—3.196-3.

Don Miguel Granados López, accidentalmente Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 250, de 1971 instado por don Avelino Félix Merayo, representado por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra don Esteban Redondo Martín, por medio del presente edicto, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas.

1.ª «Número cinco.—Piso segundo A, en planta tercera, de construcción de la casa número 5 de la calle de Jilguero, de Carabanchel Bajo, Madrid; consta de hall, tres habitaciones, cocina, baño y dos terrazas, con una superficie aproximada de setenta y un metros cuadrados, y linda: Al Norte, con patio de la finca con una terraza; al Este, con caja de escalera por la que tiene su entrada y piso segundo B; al Sur, con calle Jilguero, a la que dan una ventana y un balcón, y al Oeste, con casa número 3 de la calle Jilguero. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de seis enteros ochenta centésimas por ciento.»

2.ª «Número seis.—Piso segundo B, en la planta tercera de construcción de la casa número 5 de la calle de Jilguero, de Carabanchel Bajo, Madrid; consta de hall, tres habitaciones, cocina, baño, tendedero y una terraza y ocupa una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados. Linda: Al Norte, con caja de escalera, por la que tiene su entrada y piso segundo C; al Este, con piso segundo C y patio exterior de la finca a la que da una ventana; al Sur, con calle Jilguero, a la que dan una ventana, un balcón y el tendedero; al Oeste, con piso segundo A y caja de escalera. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de cinco enteros setenta centésimas por ciento.»

3.ª «Número siete.—Piso segundo C, en la planta tercera de construcción. Consta de hall, cuatro habitaciones, cocina, baño y una terraza. Tiene una superficie aproximada de setenta y un metros cuadra-

dos. Linda: Al Norte, con espacio sobre la nave del Camino Viejo de Leganés, 110, al que tiene cuatro huecos, dos de ellos a un balcón; al Este, con piso segundo C de la casa número 7 de Jilguero; al Sur, con calle Jilguero, a la que da una ventana y piso segundo B, y al Oeste, con caja de escalera por la que tiene su entrada el piso segundo B y patio de la finca. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de seis enteros ochenta centésimas por ciento.»

4.ª «Número ocho.—Piso tercero A, en la planta cuarta de construcción de la casa número 5 de la calle del Jilguero, de Carabanchel Bajo, Madrid; consta de hall, tres habitaciones, cocina, baño y dos terrazas, con una superficie aproximada de setenta y un metros cuadrados. Linda: Al Norte, con patio de la finca con una terraza; al Este, con caja de escalera por la que tiene su entrada y piso tercero B; al Sur, con calle Jilguero, a la que dan una ventana y un balcón, y al Oeste, con casa número 3 de la calle Jilguero. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de seis enteros ochenta centésimas por ciento.»

5.ª «Número nueve.—Piso tercero B, en la planta cuarta de construcción de la casa número 5 de la calle del Jilguero, de Carabanchel Bajo, Madrid; consta de hall, tres habitaciones, cocina, baño, tendedero y una terraza, y ocupa una superficie aproximada de sesenta metros cuadrados. Linda: Al Norte, con caja de escalera, por la que tiene su entrada y piso tercero C; al Este, con piso tercero C y patio exterior de la finca, a la que da una ventana; al Sur, con calle Jilguero, a la que dan una ventana, un balcón y el tendedero; al Oeste, con piso tercero A y caja de escalera. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de cinco enteros setenta centésimas por ciento.»

6.ª «Número diez.—Piso tercero C, en la planta cuarta de construcción de la casa número 5 de la calle del Jilguero, de Carabanchel Bajo, Madrid; consta de hall, cuatro habitaciones, cocina, baño y una terraza. Tiene una superficie aproximada de setenta y un metros cuadrados. Linda: Al Norte, con espacio sobre la nave del Camino Viejo de Leganés, 110, al que tiene cuatro huecos, dos de ellos a un balcón; al Este, con piso tercero C de la casa número 7 de Jilguero; al Sur, con calle Jilguero, a la que da una ventana y piso tercero B, y al Oeste, con caja de escalera, por la que tiene su entrada el piso tercero B y patio de la finca. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de seis enteros ochenta centésimas por ciento.»

7.ª «Número once.—Piso cuarto A, en la planta quinta de construcción de la casa número 5 de la calle del Jilguero, de Carabanchel Bajo, Madrid; consta de hall, cinco habitaciones, cocina, baño y dos terrazas, con una superficie aproximada de noventa y ocho metros cuadrados. Linda: Al Norte, con patio de la finca, al que da una terraza y piso cuarto B; al Este, con caja de escalera, por la que tiene su entrada y patio exterior de la finca; al Sur, a la calle del Jilguero, a la que dan dos ventanas y dos salidas al balcón, y al Oeste, con la casa número 3 de la calle Jilguero. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de nueve enteros cuarenta centésimas por ciento.»

8.ª «Número doce.—Piso cuarto B, en la planta quinta de construcción de la casa número 5 de la calle del Jilguero, de Carabanchel Bajo, Madrid; consta de hall, dos habitaciones, cocina, baño y tendedero, con una superficie aproximada de treinta y dos metros cuadrados. Linda: Al Norte, con caja de escalera por la que tiene su entrada y piso cuarto C; al Este, con piso cuarto C

y patio exterior de la finca, al que da una ventana; al Sur, con patio exterior de la finca, al que da el tendero y piso cuarto A, y al Oeste, con piso cuarto A y caja de escalera. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de tres enteros diez centésimas por ciento.»

9.ª «Número trece.—Piso cuarto C, en la planta quinta de construcción de la casa número 5 de la calle del Jilguero, de Carabanchel Bajo, Madrid; consta de hall, cuatro habitaciones, cocina, baño y una terraza. Tiene una superficie aproximada de setenta y un metros cuadrados. Linda; Al Norte, con espacio sobre la nave del Camino Viejo de Leganés, 110, al que tiene cuatro huecos, dos de ellos a un balcón; al Este, con piso cuarto C de la casa número 7 de la calle Jilguero; al Sur, con calle Jilguero, a la que da una ventana y piso cuarto B, y al Oeste, con caja de escalera por la que tiene su entrada al piso cuarto B y patio de la finca. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de seis enteros ochenta centésimas por ciento.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la calle General Castaños, 1, a las once horas del día 18 de noviembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a esta primera subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es el siguiente: Para la finca primera, ciento sesenta y cuatro mil pesetas; para la segunda, ciento cuarenta mil pesetas; para la tercera, ciento sesenta y cuatro mil pesetas; para la cuarta, ciento sesenta y cuatro mil pesetas; para la quinta, ciento cuarenta mil pesetas; para la sexta, ciento sesenta y cuatro mil pesetas; para la séptima, doscientas veintiséis mil pesetas; para la octava, setenta y cuatro mil pesetas, y para la novena, ciento sesenta y cuatro mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del total de los tipos consignados para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a axigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Miguel Granados López.—El Secretario.—3.172-3.

*

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por providencia de este día, dictada en la pieza cuarta de la quiebra de don Emilio Cortés Ruiz, comerciante, que tuvo su domicilio comercial en esta capital, Olvido, 35, y Amaro García, 35, se ha señalado de nuevo el próximo 8 de octubre y hora de las dieciséis, en la Sala Audien-

cia de este Juzgado (General Castaños, número 1, segundo), la Junta general de acreedores para graduación de sus créditos, para cuyo acto se convoca por medio del presente edicto, que servirá de citación en forma a los acreedores del quebrado.

Dado en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—3.238-3.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Tores, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 201, de 1971, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», contra bienes hipotecados a don Francisco Carro Bodego, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el inmueble base de actuaciones y que después se dirá con las advertencias y prevenciones que también se indicarán.

Inmueble objeto de subasta:

Vivienda en la planta primera de la casa número 1 de la calle de Salve Regina, de esta ciudad, con una superficie útil de 48 metros y 40 decímetros cuadrados, compuesta de pasillo, aseo, cocina y comedor y tres dormitorios. Es del tipo C y corresponde a la mano izquierda. Linda, mirando desde la casa por la derecha, con Norberto Sánchez; izquierda, vivienda derecha y fondo del señor Valverde de la Guarda. Tiene de porcentaje seis enteros y mil ochocientos sesenta y nueve diezmilésimas. El edificio a que pertenece este piso se describe así: Casa en Valladolid, calle Salve Regina, número 1, que se compone de cuatro plantas con dieciséis viviendas; su medida superficial es de 305 metros y 75 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, de Norberto Sánchez; izquierda, calle de la Victoria, y espalda, finca del señor Valverde. Tasada a efectos de la presente en ciento cincuenta mil pesetas.

Advertencias

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación; no admitiéndose posturas inferiores a su avalúo.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes, si existiesen, al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las mismas.

Dado en Valladolid a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—3.178-3.

ZARAGOZA

Don José Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta ciudad.

Por el presente, hago saber: Que el día 30 de octubre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y simultánea-

con el Juzgado de Primera Instancia de Calatayud, la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 218 de 1971, a instancia del Procurador señor del Campo Ardíd, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada Concepción, contra don Juan Antonio Salas Salvatierra y doña María Francisca Barriendos Oliva, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación, sitos en Calatayud, plaza del General Franco, número siete, valorados en ochocientas mil pesetas cada uno:

2.º Piso primero, de 156,26 metros cuadrados, en la segunda planta alzada de viviendas, con dos terrazas sobre los patios de luces.

3.º Piso segundo, de 156,26 metros cuadrados, en la tercera planta de viviendas, con dos entradas, la principal y la de servicio.

4.º Piso tercero, de 156,26 metros cuadrados, en la cuarta planta de viviendas, con dos entradas, la principal y la de servicio.

5.º Piso cuarto, de 156,26 metros cuadrados, en la quinta planta de viviendas, con dos entradas, la principal y la de servicio.

7.º Piso sexto, de 156,26 metros cuadrados, en la séptima planta de viviendas, con dos entradas, la principal y la de servicio.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Esteban Rodríguez Pesquera.—El Secretario.—5.252-E.

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez comarcal de esta villa, en providencia del día de hoy, dictada en juicio de faltas número 282/1971, por daños al colisionar los vehículos conducidos por Brejnik Franz y Manuel Caballero Escudero, con resultado de daños, ha acordado convocar a las partes a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 del mes actual y hora de las diez treinta.

Y para que tenga lugar la citación al expresado acto del perjudicado Brejnik Franz, actualmente en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Rota a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—3.097.